

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción. 0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción. 1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción. 1,00 —
Idem particulares. 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por D. Agustín Torrego Marinas, Director gerente de la Sociedad Anónima «Continental Auto», y por D. Félix Mulero Andrés el establecimiento de un servicio regular, en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia entre Madrid y Toledo, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que la Sociedad Anónima «Continental Auto» ofrece prestar con dos omnibus «Lancia» y el Sr. Mulero con dos coches «Saurer» o «Lancia».

Madrid, 5 de Julio de 1928.

El Secretario,

Jaime Sánchez Horcajada

El Presidente,

P. D.

(Firmado)

(Núm. 1.977)

(O.—246)

Circuito Nacional de Firms especiales

Hasta las trece horas del día 27 de Agosto de 1928, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en todas las Jefaturas de Obras Públicas de la Península, hasta las trece horas, del día 22 de Agosto de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para esta primera subasta que tiene por objeto la ejecución de las obras de variación de trazado y puente sobre el río Lozoya en el kilómetro 77 de la carretera de Madrid a Irun, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 540.107 45 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez meses, y la fianza provisional de 16.204,00 pesetas, en metálico o valores públicos.

La subasta se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 28 de Agosto de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficinas, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (*Gaceta* del 13).

Madrid, 8 de Agosto de 1928.

El Presidente,

P. A.

José Alonso Orduña

(E.—430)

AYUNTAMIENTOS

CAMPO REAL

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año próximo de 1929, se advierte al público que el mismo queda expuesto en la Secretaría, por término de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen, según previene el artículo 5.º del Reglamento vigente de la Hacienda Municipal.

Campo Real, 8 de Agosto de 1928.

El Alcalde,

Angel B. Busó

Se anuncia al público que, formado el apéndice al Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término para el año próximo de 1929, quedará el mismo expuesto en Secretaría del 1 al 15 de Septiembre próximo para oír reclamaciones.

Campo Real, 8 de Agosto de 1928.

El Alcalde,

Angel B. Busó

(Núm. 1.964)

CHAPINERIA

Habiendo sido hallada extraviada hace unos veinte días en este término municipal una res de cerda, que está depositada a disposición de esta Alcaldía, se anuncia al público a fin de que se presente a recogerla el que justifique ser su dueño, previa la oportuna identificación, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por que en otro caso se procederá a su venta, en pública subasta, conforme determina el vigente Reglamento de administración y régimen de reses mostrencas.

Reseña de la expresada res: un macho de cerda, capón, de 6 a 7 meses de edad, pelo jaro y un peso aproximado de tres a tres arrobas y media.

Chapinería, a 11 de Agosto de 1928.

El Alcalde,

Venancio Robles

(Núm. 1.984)

(O.—247)

GETAFE

Acordado por el Ayuntamiento el arrendamiento de pastos de los prados «Acedinos» y parte de la «Suerte

Derroturas» como bienes de Propios y la cesión del resto para campo de «Foot ball», como también el aprovechamiento de los del campo de Aviación, se hace público este acuerdo por término de ocho días para oír reclamaciones, y de no haberlas, o resueltas que sean las que se presentaren, se procederá a la subasta de dichos pastos con arreglo a Reglamento, el día 20 de Septiembre próximo venidero, por el orden siguiente:

Prado de Acedinos.—A las once de la mañana, para 340 cabezas lanares y 36 vacunas, desde 1.º de Octubre a 31 de Marzo de 1929, tipo 1.400 pesetas.

Dehesa de Santa Quiteria.—A las once y media, 400 cabezas lanares, de 1.º de Octubre a 30 de Junio, tipo 1.200 pesetas.

Suerte Derroturas.—A las doce, 100 cabezas lanares, de 1.º de Octubre a 30 de Junio, tipo 400 pesetas.

Si quedaran desiertas se celebrarán otras segundas el día 30 de Septiembre, a las mismas horas y en iguales tipos y condiciones.

Día 20 de Marzo de 1929, a las doce:

Prado de Acedinos.—340 reses lanares y 36 vacunas, desde 1.º de Abril a 30 de Septiembre, tipo 600 pesetas.

Si quedare desierta se celebrará otra segunda el día 30 de dicho mes a la misma hora y bajo iguales tipo y condiciones.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en Secretaría.

Getafe, 10 de Agosto de 1928.

El Alcalde,

R. Carredón

(Núm. 1.985)

(E.—435)

HORCAJO DE LA SIERRA

El día 13 de Septiembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o del Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las diez la de los pastos del monte de la dehesa Boyal y la Pedregosa, para 1.000 cabezas lanares y 100 vacuno, bajo el tipo de 1.920 pesetas. (Año forestal).

A las once la de los pastos del monte El Plantío, para 100 reses lanares y 10 vacuno, bajo el tipo de 130 pesetas.

A las doce la de los pastos del monte La Alberca, para 50 reses lanares y 25 cabrío, bajo el tipo de 15 pesetas.

Las subastas se celebrarán de conformidad con los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, y las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados adaptadas al modelo adjunto.

Si quedaran desierta algunas de las subastas se celebrarán otras el día 24 de Septiembre, a las mismas horas y condiciones.

Horcajo de la Sierra, 10 de Agosto de 1928.

El Alcalde,
Francisco Martínez

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ..., clase ..., número ..., se comprometo al disfrute de pastos del monte ..., por el tipo de ... (en letra) pesetas y con sujeción a las condiciones de los pliegos.

(Núm. 1.991) (E.—439)

LA HIRUELA

El día 30 de Agosto actual, a las once, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de pastos del monte dehesa Boyal de estos propios, por año forestal de 1928 a 29, bajo el tipo de 720 pesetas, para 200 lanares, 20 cabrío, 200 vacuno y 20 mayores.

El mismo día, a las doce, se celebrará la de leñas del tranzón El Boalo o carrera del Vado, del mismo monte, bajo el tipo de 600 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que obra en este Ayuntamiento.

Si no tuvieran efecto estas subastas se celebraran las segundas el día 7 de Septiembre próximo, bajo las mismas condiciones.

La Hiruela, 6 de Agosto de 1928.

El Alcalde,
Marcelino García

(Núm. 1.994) (E.—441)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

La Comisión Permanente del Ayuntamiento de esta Villa acordó, en sesión de 11 del que rige, sacar a concurso la plaza de Farmacéutico titular vacante por renuncia de D. Faustino Adán y Carrera, dotada con el haber anual de 384 pesetas.

Las solicitudes habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañadas de la partida de nacimiento, certificación de antecedentes penales y de buena conducta y título correspondiente.

El concurso será resuelto conforme el artículo 94 y siguientes del Reglamento de 22 de Agosto de 1924.

Miraflores de la Sierra, 13 de Agosto de 1928.

El Alcalde,
Jerónimo Sastre

(Núm. 1.997) (O.—248)

ROBREGORDO

El día 9 de Septiembre próximo tendrá lugar, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta siguiente:

A las tres de la tarde se verificará la subasta de los pastos de la dehesa boyal de los Propios de esta Villa, del año forestal de 1928 29, bajo el tipo de 1.320 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a una.

Robregordo, 5 de Agosto de 1928.

El Alcalde,
Nicolás González

(Núm. 1.986) (E.—436)

ROZAS DE PUERTO REAL

El día 8 de Septiembre próximo, a las diez de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, la subasta de pastos de la dehesa boyal de estos propios, por año forestal, para 500 reses de ganado lanar, 150 cabrios, 75 vacano y 20 mayor, tasación 4.500 pesetas.

Si no tuviera efecto la primera se celebrará la segunda el 19 de referido mes de Septiembre, a las diez de su mañana.

Los pliegos económicos y facultativos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de cuantas personas lo estimen conveniente y estarán en el acto de la subasta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados debidamente reintegrados con arreglo al modelo adjunto y acompañando el resguardo de haber depositado en arcas municipales el 5 por 100 del valor de la subasta.

Rozas de Puerto Real, a 10 de Agosto de 1928.

El Alcalde,
Domingo Romero

Modelo de proposición

Don ..., de ..., vecino ..., con cédula, que exhibe, número ..., entera do del anuncio de subasta de pastos de la dehesa boyal de estos propios, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad ... pesetas (en letra) y acepta las condiciones económicas y facultativas fijadas en el pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente)

(Núm. 1.992) (E.—440)

TIELMES

Plantilla del personal que en la actualidad corresponde a este Municipio de Tielmes, con la debida separación y asignaciones que figuran en el presupuesto corriente.

Clases de funcionarios, número de cada, cargos, asignación

Administrativos.—Un Secretario de Ayuntamiento, con 3.000 pesetas; un oficial de Secretaría, con 285 pesetas; un cobrador de arbitrios, con 1.095 pesetas.

Técnicos.—Un médico titular, con 1.500 pesetas; un Farmacéutico titular, con 370 pesetas; un Veterinario titular, con 600 pesetas.

Para el Inspector Municipal de Sanidad hay consignadas 150 pesetas, cuyo cargo es desempeñado por el Médico titular.

Igualmente ocurre con el Inspector de Higiene y Sanidad Pecuarias, que por la consignación de 365 pesetas que figura en el presupuesto, ejerce el cargo el Veterinario titular.

Existen 50 pesetas consignadas en presupuesto para una partera o matrona cuyo cargo se halla vacante en la actualidad.

Subalternos.—Un alguacil, con pesetas 1.095; un policía urbano, con 730 pesetas; un sepulturero, con 273 pesetas; dos guardas del campo, con 1.095 pesetas; dos serenos, con 213,50 pesetas.

Los cargos de Policía Urbana y sepulturero están desempeñados por un mismo individuo.

El Secretario,
Andrés Medina

V. B.º

El Alcalde,

(Firmado)

(Núm. 1.963)

TORRELAGUNA

El día 24 de Septiembre próximo, a las doce (oficiales), tendrá lugar en la Sala consistorial de esta Villa la subasta, por pliegos cerrados, de los pastos de invierno de la dehesa «Valgallego» de estos propios, para su disfrute con 1.000 reses lanares o 500 cabrias y bajo el tipo de 9.000 pesetas, adjudicándose al mejor postor.

El tiempo de la duración del aprovechamiento de pastos será desde que se haga entrega del monte al rematante hasta el día 15 de Abril del año próximo.

Las proposiciones para la subasta se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase octava, acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal de esta Villa 450 pesetas, 5 por 100 del tipo de la subasta y con arreglo al modelo de proposición que se expresa a continuación.

La fianza que ha de prestar el rematante será en metálico, equivalente al 10 por 100 del precio de la adjudicación del remate.

Los pliegos cerrados para la subasta se admitirán en la mesa de la Presidencia desde las doce a las trece horas (oficiales) del citado día 24.

Los pliegos de condiciones para la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrelaguna, 10 de Agosto de 1928.

El Alcalde,
Florencio Cid

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal de uso corriente que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales ha de subastarse los pastos de invierno de la dehesa «Valgallego» de estos propios, del año forestal de 1928 a 1929, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

El proponente acompaña el resguardo de haber depositado en la depositaria municipal de esta Villa pesetas 450, importe del 5 por 100 del tipo de la subasta.

(Fecha y firma del proponente)

(Núm. 1.989) (E.—438)

VALDEMANCO

Por hallarse depositada por orden de esta Alcaldía una mula de pelo negro claro, cerrada, de 5 cuartas de alzada, con un lunar blanco en la cruz, ataviada de un cabezón con anteojeras y serreta, herrada de las cuatro extremidades, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por un plazo de quince días, al objeto de que pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Valdemanco, 5 de Agosto de 1928.

El Alcalde,
Mateo García

(Núm. 1.970) (O.—212)

VALDILECHA

La Comisión Municipal Permanente de mi Presidencia ha acordado, en sesión del día de hoy, proponer al Ayuntamiento Pleno un suplemento de crédito de 7.740 pesetas, con imputación a los capítulos I, I, V, VII, XI, XI y XIII, artículos 6.º 1.º, 1.º 1.º, 3.º y 2.º, conceptos 2.º, 1.º, 1.º, 3.º, 3.º, 4.º y 1.º del presupuesto de Gasto del corriente año, y que ha de cubrirse con el exceso resultante sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior.

El expediente formado al efecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír las reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

Valdilecha, a 23 de Julio de 1928.

El Alcalde,
Castor Cediel

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

El día 6 de Septiembre próximo, a las once horas, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de los pastos de invierno de la parte no roturada de la Dehesa Boyal para el año 1928 a 29, bajo el tipo de 900 pesetas para 500 reses lanares.

El mismo día, a las once y media, los pastos de primavera de la misma parte de Dehesa para el año 1929, bajo el tipo de 200 pesetas, para su disfrute por 100 caballerías mulares y asnales y 20 reses vacunas, pudiendo ser aprovechados por 50 reses lanares.

En el mismo día, a las doce, los pastos de rastrojera de la parte roturada de dicha Dehesa para el año 1929, bajo el tipo de 400 pesetas, para su disfrute por los mismos ganados que la anterior. Si no tuvieran efecto estas primeras subastas, se celebrarán unas segundas a los ocho días siguientes.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva de la Cañada, 10 de Agosto de 1928.

El Alcalde,
Isidro Lorente

(Núm. 1.988) (E.—437)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Provincial de Madrid

La Sección 2.ª de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha 18 de Junio del corriente año, dictado en la causa que procedente del Juzgado de la Inclusa se sigue a Juliana Josefa Martínez Calzadilla, ha acordado se notifique en forma a referida penada el siguiente

Auto:

Madrid, 13 de Marzo de 1928.—Resultando que por auto de 7 de Marzo de 1923 se suspendió, condicionalmente, por el plazo de tres años, la condena de dos meses y un día de arresto mayor impuesta por el delito de lesiones a Juliana Josefa Martínez Calzadilla, en sentencia de 27 de Diciembre de 1922, cuyo plazo ha transcurrido sin que conste que el reo haya incurrido en delito ni tenga proceso pendiente, y que el Ministerio Fiscal propone se declare definitivamente remitida dicha pena:

Considerando que por lo expuesto, procede resolver conforme a lo que propone dicho Ministerio y preceptúa el artículo 15 de la Ley de 17 de Marzo de 1908,

Se declara remitida la pena de dos meses y un día de arresto mayor impuesta a la reo Juliana Josefa Martínez Calzadilla, por delito de lesiones, en la presente causa, por la sentencia de que queda hecho mérito, sin perjuicio de lo que preceptúa el artículo 52 del Código Penal. Notifíquese a la reo este auto.

Comuníquese al mismo a los efectos prevenidos por la Ley, al excelentísimo

mo señor Presidente de esta Audiencia Territorial y al Juzgado instructor de la causa, y remítase la correspondiente nota al Ministerio de Gracia y Justicia.—Albino del Prado.—Félix Amarillas.—José Lopez Arbizu.—Rubricados.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma a la penada Juliana Josefa Martínez Calzadilla, exiéndole la presente, que firmo en Madrid, a 7 de Agosto de 1928.

El Oficial de Sala,
P. H.
Arturo Ruiz
(Núm. 1.934) (B.—1.332)

La Sección 4.^a de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha 30 de Junio último, seguida contra Manuel García García por el delito de lesiones, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, que servirá de citación en forma al referido penado Manuel García y García, para que comparezca ante la referida Sección 4.^a, dentro del término de ocho días, a contar desde la publicación del presente, a los fines prevenidos en el artículo 7.^o de la ley sobre Condena Condicional; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se dejará sin efecto la aplicación de tales beneficios.

Y para que conste y sirva de citación en forma, con el apercibimiento acordado al procesado Manuel García y García, extiendo la presente que firmo en Madrid, a 7 de Agosto de 1928.

El Oficial de Sala,
P. H.
Arturo Ruiz
(Núm. 1.932) (B.—1.330)

La Sección 4.^a de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha 28 de Junio último, dictado en causa del Juzgado del Congreso, por el delito daños, contra Antonio Vera Calvo, ha acordado la publicación del presente edicto, que servirá de citación en forma al referido procesado Antonio Vera Calvo, a fin de que comparezca ante la referida Sección, dentro del término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto, a los fines de la diligencia prevenida por el artículo 7.^o de la ley sobre Condena Condicional.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido procesado Antonio Vera Calvo, extiendo la presente, que para su inserción remito a los periódicos oficiales, en Madrid, a 7 de Agosto de 1928.

El Oficial de Sala,
P. H.
Arturo Ruiz
(Núm. 1.931) (B.—1.329)

Juzgados de primera instancia

BUENA VISTA

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Teófilo Fraguas Colmenero, de treinta años, hijo de Juan y de Carmen, soltero, natural y vecino de Madrid, jornalero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid* y Bo-

LETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la pena que por insolvencia le resta por cumplir y requerirle para el pago de la multa de 125 pesetas a que también ha sido condenado; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son las expresadas, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular.

Madrid, 2 de Agosto de 1928.
El Secretario,
Juan León

Miguel Torres
(B.—1.338)

CENTRO

López Arias (Ramón), hijo de Valentín e Inocencia, natural de León, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Santa Feliciano, 19, vaquería, (Puente de Vallecas, procesado por estafa, sumario número 23 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López Pando, para ser reducido a prisión decretada en la indicada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 3 de Agosto de 1928.
El Secretario,
P. S.

Mariano Rodrigo
José Hurtado
(B.—1.340)

Pozo González (Feliciano del), hijo de Estanislao y de Valentina, natural de Avila, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, número 15, piso primero, procesado por estafa, sumario número 23 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 3 de Agosto de 1928.
El Secretario,
P. S.

Mariano Rodrigo
José Hurtado
(B.—1.341)

Montero Andrade (Felipe), cuyas demás circunstancias se ignoran, profesión pocero, domiciliado últimamente en la calle de los Invencibles, número 4, letra C, procesado por hurto, sumario 679 928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 3 de Agosto de 1928.
El Secretario,
P. S.

Mariano Rodrigo
José Hurtado
(B.—1.342)

Ortiz Pérez (Ricardo), hijo de Domingo y Eusebia, natural de Madrid, de estado casado, profesión vaquero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Hartzenbusch, 19, vaquería, procesado por hurto, sumario 430 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para ser reducido a prisión decretada por la Superioridad en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 3 de Agosto de 1928.

El Secretario,
P. S.
José Hurtado
Mariano Rodrigo
(B.—1.344)

Barrull Jiménez (Carmen), hija de José y Encarnación, natural de Villсандino (Valladolid), de estado soltera, profesión prostituta, de veintiún años de edad, domiciliada últimamente en la calle de Jardines, número 20, principal, derecha, procesada por hurto, sumario número 11 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para ser reducida a prisión en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 3 de Agosto de 1928.

El Secretario,
P. S.
José Hurtado
Mariano Rodrigo
(B.—1.343)

CONGRESO

Pons García (Emilio), natural de Madrid, de veinte años de edad, hijo de Emilio y María, de estatura baja, pelo rubio, ojos pardos, nariz recta, color del rostro sano, de profesión limpiabotas, soltero, domiciliado últimamente en la calle de la Ruda, 21, procesado por resistencia en causa número 7 del corriente año, comparecerá, dentro del término diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor Novella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 8 de Agosto de 1928.

P. S.
Liberato Mullá
V.º B.º
El Juez de instrucción,
Luis de Blas
(B.—1.326)

Por el presente, que se expide cumpliendo acuerdo del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, en diligencias ordenadas por la Superioridad para hacer efectivas unas costas a D. Baltasar Sanrigobero, impuestas en autos seguidos con la Administración y el Excmo. Ayuntamiento de esta Corte, se anuncia la venta, en pública subasta de diferentes juegos de guardabarros rotativos de distintas dimensiones propios para automóviles, que han sido tasados en 1.155 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 del actual a las doce horas; que el tipo de subasta es el de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederle a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 8 de Agosto de 1928.

El Secretario,
Roque Novella

V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia,
Luis de Blas

(C.—243)

LATINA

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, en el ramo de depósito de bienes procedente del sumario seguido contra José Rosello y Rosello, por alzamiento de bienes, se saca a la venta, en pública subasta, en la cantidad de 1.842 pesetas, varios géneros de calzado antiguo, pasado de moda y en mal estado, que se hallan de manifiesto y depositados en poder de D. Constantino Baranda, habitante en la calle de Isabel la Católica, número 21.

Para cuyo remate, que deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de Septiembre próximo venidero, y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio indicado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la consignación del precio se verificará a los tres días siguientes al de la aprobación del remate, y para su fijación en el sitio público de costumbre e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por el señor Juez, a 7 de Agosto de 1928.

El Secretario,
Juan García Jnés

V.º B.º
Félix Gil
(Núm. 1.975) (C.—240)

PALACIO

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Juan Ramos Esbry, representado por el Procurador don Federico Dema e Ilurre, contra D. Nilamón Sánchez Portela, sobre pago de dos mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, diferentes géneros y efectos de mercadería, que constituyen la tienda número sesenta y nueve de la calle de Santa Engracia de esta Corte, por el tipo de cinco mil seiscientos noventa y tres pesetas en que han sido valorados.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, que para tomar parte en la subasta deberán con-

signar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, y que los referidos efectos se encuentran depositados en poder de D. Nilamón Sánchez, domiciliado en esta Capital, calle de Santa Engracia, número sesenta y nueve, tienda, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, expido el presente con el Visto Bueno del señor Juez, en Madrid, a once de Agosto de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
P. S.
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
José González Llana

(A.—1.190)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Elías Cabanzón Ruiz, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Hilarion y de Andrea, natural de Madrid, de profesión escritor, con domicilio últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo, número 6, hotel, de estado soltero, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, com-

parezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección primera de esta Audiencia, en el sumario seguido contra dicho individuo, bajo el número 658 del año 1925; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: bajo, moreno, ojos negros, viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta Corte.

Madrid, 6 de Agosto de 1928.

El Secretario,
P. S.
Arturo Roldán

José González

(B.—1.348)

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas y Prósper, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Pablo Ramiro Jiménez Ros, de treinta y seis años, casado, mecánico, que ha vivido últimamente en el Puente de Vallecas, número 16 de la calle de San José, y a dos individuos llamados uno Joaquín y otro Pepe, que en la noche del 30 de Noviembre al primero de Diciembre último, estuvieron con el Pablo en el

Bar, llamado de Angelillo, del Puente de Vallecas, donde se promovió un fuerte escándalo que obligó la intervención de los serenos, cruzándose algunos disparos, para que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, el primero para ampliarle su declaración y los otros dos para ser oídos como denunciados; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 6 de Agosto de 1928.

El Secretario judicial,
Hilario Dago

Manuel M.ª Cavanillas

(Núm. 1.936) (B.—1.333)

SEGOVIA

Don Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Escipión Bondy, conocido por Eugenio, de sesenta y tres años, natural de Roma, anda algo inclinado y con dificultad, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignora, para que, en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, a fin de prestar declaración y constituirse en prisión, acordada en la causa número 96 de 1928, seguida por estafas.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, procedan a la busca, detención y conducción a la

Cárcel de este partido del citado individuo a disposición de este Juzgado.

Dado en Segovia, a 28 de Julio de 1928.

El Secretario,
Valentín Fernández
Acacio Charrín y Martín Veña
(B.—1.352)

Juzgados municipales

VIVEROS

Don Ramón Fuentes Ruiz, Juez Municipal de esta villa de Viveros de la provincia de Albacete.

Hago saber: Que por el presente y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se cita y llama al señor Secretario de este Juzgado municipal, don Agustín Hernández Aparicio, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente a su inserción en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca el mismo a hacerse cargo de esta Secretaría, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le tendrá por renunciado a su expresado cargo.

Dado en Viveros, a 7 de Agosto de 1928.

El Juez municipal,
Ramón Fuentes

(Núm. 1.962)

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.

Teléfono 53.202

COMPRA Y VENTA

DE ALHAJAS.—RELOJES.—MAQUINAS DE ESCRIBIR.

FOTOGRAFICAS.—PIANOS.—PIANOLAS.—GRAMOFONOS.—BICICLETAS Y OBJETOS DE ARTE

Y FANTASIA

PAGAMOS MUCHO POR PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD

Clavel, 8, y Carrera de San Jerónimo, 1.—MADRID

Agencia de Negocios Matriculada

San Lucas, núm. 6.—Pozuelo de Alarcón

Director propietario: MARIANO DE LUCAS Y BELEÑA

Testamentaria—Abintestatos—Compra y venta de fincas—Informaciones posesorias y de dominio—Altas y bajas en la contribución—Obtención de toda clase de certificados en Dependencias oficiales—Asuntos en general

ESCUELA BERLITZ

ARENAL, 24

Teléfono 10.985

ACADEMIA PARA LENGUAS VIVAS

Profesores de los Países respectivos

Inglés. Francés.—Aleman.—Italiano

Clases de Español para extranjeros

Cada mes empiezan clases nuevas

Servicio Especial de Traducciones

Abierto también durante el verano

Clases generales e individuales, también a domicilio

ASOR

PRECIADOS, 33.—MADRID

IMPRESA :: LITOGRAFIA :: RELIEVES :: OBJETOS DE ESCRITORIO :: LIBROS HOJAS MOVIBLES :: ENCUADERNACION :: ARTICULOS DE DIBUJO :: CAJAS PARA DOCUMENTOS :: CARNETS :: CINTAS PARA MAQUINAS, ETC., ETC.

PRECIOS BARATISIMOS

PISTOLA "STAR"

Calibres 6,35, 7,65 y 9 mm.

El mayor éxito de nuestra Producción Nacional

Depositario: M. ALVAREZ GARCILLAN, Pez, 6.—Madrid



FACILIDADES DE PAGO

Proveedor de la Real Institución de la Cooperativa para Funcionarios del Estado, :: :: :: :: :: Provincia y Municipio :: :: :: :: ::

JULIAN VEGUILLAS

LEGANITOS, 1

Teléfono 16.902

CLAVEL, 13

Teléfono 51.836

COMPRA Y VENTA

DE

ALHAJAS.—ROPAS.—EFECTOS.—MUEBLES.—MAQUINAS DE ESCRIBIR.—ESCOPETAS.—PIANOLAS.—ALFOMBRAS. OBJETOS ANTIGUOS Y DE ARTE

PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD
Leganitos, 1, y Clavel, 13